

El Magrama actualiza el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales



Noticias

Regula nuevas especies en el ámbito nacional y contempla la extensión del sistema de certificación de otras

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un Real Decreto por el que se actualiza el Reglamento técnico de control de plantas de vivero de frutales, en el que se fijan los requisitos para la producción y comercio del material vegetal.

Así, la norma aprobada regula nuevas especies en el ámbito nacional como el caqui, el algarrobo o el kiwi. También contempla la extensión del sistema de certificación de la higuera, el caqui, el nogal, el granado, el avellano y el algarrobo.

También simplifica los requisitos para la autorización de productores “seleccionadores” de frutales y establece el control de origen del material estándar para el caso de utilización de plantaciones comerciales como plantas madre.

Por otra parte se incluyen las variedades con descripción oficialmente reconocida en frutales y se establecen los requisitos que permiten el control de la multiplicación in vitro en olivo para producción de planta certificada.

Con esta actualización del reglamento se atiende a las peticiones formuladas por los técnicos de la Comunidades Autónomas y los sectores productivos.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente